



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

RESOLUCIÓN DE ENTREGA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° CENTA-2022-25

Ciudad Arce, Departamento La Libertad a las ocho horas con treinta minutos del siete de diciembre de dos mil veintidós, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2022-25, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la Señorita [REDACTED], quien se identifica con número de DUI [REDACTED], al respecto **CONSIDERANDO** que:

1. La solicitante presentó solicitud de información el día veinte cinco de noviembre del dos mil veintidós, vía presencial a la OIR, siendo admitida la misma fecha que se presentó, en la cual solicita lo siguiente:

- **Ficha técnica de programa Sembrando Vidas**
- **Carta de intención de programa Sembrando Vidas**
- **Lista de municipios beneficiados con Sembrando Vidas**
- **Lista de personas beneficiadas con Sembrando Vidas**
- **Presupuesto destinado para Sembrando Vidas durante 2021 y 2022, total por año y Fuente de financiamiento.**
- **Monto mensual entregado por beneficiario de programa Sembrando Vidas.**
- **Informes de monitoreo y ejecución del programa sembrando vidas**

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art.66 de la Ley. de Acceso a la Información Pública, LAIP, y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;

3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;

4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido no se encuentra en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

5. Que se solicitó la información a la unidad administrativas que podría tener conocimiento de los documentos solicitados: Gerencia de Transferencia
6. Que la Gerencia de Transferencia, quienes registran la información requerida; y que dicha unidad respondió en tiempo y forma a lo solicitado
7. Por tanto la suscrita oficial de información, resuelve entregar las respuestas detalladas según copias adjuntas

NOTIFIQUESE

Inga. Silvia Margoth Mejía Alvarado
Oficial de Información CENTA

